



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 26/07/2024  
HASH: 387756eb43e9acc912ee97a9b31a3085

### ANUNCIO

#### DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

**HAGO SABER:** Que por Resolución de la Alcaldía número 137/2024, de fecha 2 de Febrero, se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de Compensación del Plan Parcial Sector 4.1, en el ámbito de las parcelas R-10, R-11, R-12. Viario Peatonal y calle E, redactada por Buró4 Arquitectos S.L.P. y promovida por Realia Business, S.A., consistente en la unificación de las parcelas R-10, R-11 y R-12 en una sola parcela, incorporando a la misma el viario peatonal y un tramo de la calle Roma, de esta localidad, y con los siguientes elementos:

1. Memoria. Con el siguiente identificador: ES\_L01410861\_2023\_0000000000000000000000064144
2. Planos. Con el siguiente identificador: ES\_L01410861\_2023\_0000000000000000000000064145

Posteriormente en Resolución num. 595/2024, de 13 de Mayo, se modifica la anterior Resolución de Alcaldía 137/2024, por la que se aprueba la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR 4.1, EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS R-10, R-11, R-12, VIARIO PEATONAL Y CALLE E., redactada por BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P. y promovida por REALIA BUSINESS, S.A., consistente en la unificación de las parcelas R-10, R-11 y R-12 en una sola parcela, consistiendo la modificación en indicar que la cesión de los terrenos de viario peatonal y de la calle E que pasan a formar parte de la parcela residencial resultante **se realiza de manera gratuita.**

El enlace para acceder a la documentación, entre la que se encuentran las resoluciones referidas, es el siguiente:

<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/transparency/b6495e7d-4412-4911-b4e1-8a4c366b144a/>

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 111.1 RGU y 157.7 del Decreto 550/2022.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada

LA ALCALDESA

Cód. Validación: 4L0CGSH5ZTADRKMY59L4Q2X  
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Cód. Validación: 4LQQGH5ZQTADRKTY59L4Q2X  
Verificación: <https://sanjuan.deaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2